

San Miguel de Tucumán, a los 25 días del
mes de febrero de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 23 /2025

VISTO

El pedido de prórroga extraordinaria efectuado en fecha 6 de febrero de 2025 por el Tribunal evaluador del Concurso nro. 330 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán); y

CONSIDERANDO

Que el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los integrantes del tribunal evaluador interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extendió hasta el día 7 de febrero del corriente año en virtud de la prórroga ordinaria oportunamente concedida conforme art. 38 del RICAM.

Que la mencionada solicitud de prórroga extraordinaria para la presentación del dictamen la fundan en la complejidad derivada del presente concurso dado el alto número de exámenes – 44 por cada caso-, proceso de corrección que a su vez se ha visto interrumpido por el período de la feria judicial más la articulación de obligaciones profesionales y compromisos anteriormente asumidos por los tres (3) miembros del jurado evaluador.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado.

La presente se dicta ad referéndum en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 12 del RICAM, incisos e) y g) toda vez que a la fecha el Consejo aún no sesionó.

Por lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE
TUCUMÁN**

(ad referéndum)

RESUELVE

Artículo 1º: OTORGAR una prórroga extraordinaria de cinco (5) días hábiles a los integrantes del tribunal evaluador del Concurso nro. 330 (Juez/a del Colegio de Jueces



CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



Penales del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), para la remisión del dictamen de las pruebas escritas de los postulantes del referido concurso, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Tribunal evaluador y PUBLICITARLO en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: De forma.

(P.L.)

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA